Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: **Ejecutivo 680014003022-2020-00390-00**
Demandante: **YANETH BUITRAGO JIMENEZ**
Demandado: **OSCAR ANTONIO HERNANDEZ QUINTERO**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por la apoderada judicial del extremo demandante mediante el cual solicita se decrete el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente de la pensión de vejez que devenga el demandado OSCAR ANTONIO HERNANDEZ QUINTERO, observa el despacho que no será del caso atender favorablemente lo solicitado, como quiera que mediante proveído del 14 de diciembre de 2020, se decretó dicha cautela y mediante comunicación de fecha 12 de enero del presente año, el pagador de la Policía Nacional informó que la misma se registró en el sistema de información de liquidación salarial en espera de capacidad salarial, atendiendo que existen ordenes de embargo comunicadas por otros despachos judiciales.

Así las cosas, por secretaria póngase en conocimiento al extremo demandante el oficio allegado por la Policía Nacional de fecha 12 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el ESTADO **No. 064 Hoy 25 de junio de 2021**, a las 8:00 am
y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd2e75f3d7de6997547b0b20f1affb35b3937500bf54f8d1183e1deeca4fec38**
Documento generado en 24/06/2021 11:18:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica